DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.666 | Lunes 2 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2381701

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Los Vilos

SEGUNDA RENOVACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 306, de fecha 19 de julio de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT: N° 60.701.002-1, Segunda Renovación de Destinación Marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2038, sobre un sector de Fondo de Mar y Porción de Agua, en el lugar denominado Maitencillo Sector B, comuna de Canela, provincia de Choapa, Región de Coquimbo, con una superficie total de 6.514.000 M^2, la que fue tramitada con el S.I.A.B.C. N° 49.508. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICE	LATITUD S	LONGITUD W
A	31°18'24,85"	71°37'57,63"
B	31°18'37,29"	71°38'18,65"
C	31°18'26,10"	71°38'24,27"
D	31°17'35,12"	71°38'21,00"
E	31°17'35,00"	71°38'12,87"

El objeto consiste en continuar amparando un área de manejo y explotación de Recursos Bentónicos, según lo establecido en el Título IV, Párrafo 3°, Artículo 55 A de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355 del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. La Destinación Marítima no contempla obras. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Los Vilos. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Los Vilos, 1 de septiembre de 2023.- Juan González Gómez, Teniente Primero LT., Capitán de Puerto de Los Vilos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl